

Acta N°

38/22

Resolución N°

239

Sauce, 14 de diciembre de 2022.

VISTO: que se aproximan las Fiestas de Navidad y Año Nuevo en las cuales parte de la ciudadanía acostumbra a festejar utilizando pirotecnia sonora .

CONSIDERANDO: que la pirotécnia sonora , pueden producir graves perjuicios a los seres humanos, teniendo en cuenta la sensibilidad que le ocasiona a las personas con autismo y a los animales.

RESULTANDO: que es necesario dictar un acto administrativo a tales efectos.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAUCE

RE S U E L V E

- 1) Exhortar y comunicar a todos los vecinos a no adquirir pirotecnia sonora.
- 2) Comunicar a los vendedores de pirotecnia que sugieran a los compradores el uso de fuegos artificiales no sonoros y solicitar a los vecinos a NO USAR pirotecnia sonora en función graves perjuicios a los seres humanos, teniendo en cuenta la sensibilidad que le ocasiona a las personas con autismo y a los animales.
- 3) Aprobar el Costo de 3UR por cada permiso, a partir del día 20 de diciembre de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022 , en el horario comprendido de 09 a 20 hs. La ubicación de los puestos es sobre Avda Artigas, sobre la acera de la Plaza .
- 3) Comuníquese la resolución a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 4) Incorpórese al libro de resoluciones.

Procurador General
Municipio
Sauce

CONCEJAL

MARÍA
FERNÁNDEZ
CONCEJAL

CONCEJAL